

Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) su información financiera auditada del ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo al cronograma que se establezca.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIFs será exigible a partir del ejercicio económico 2015.

- Las entidades cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios o con activos totales que al cierre del ejercicio 2015 superen las cinco (5) mil UIT, deberán presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) su información financiera auditada del ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo al cronograma que se establezca.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIFs será exigible a partir del ejercicio económico 2016.

- Las entidades cuyos ingresos por ventas o prestación de servicios o con activos totales que al cierre del ejercicio 2016 sean iguales o superiores a tres (3) mil UIT, deberán presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) su información financiera auditada del ejercicio que culmina el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo al cronograma que se establezca.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIFs será exigible a partir del ejercicio económico 2017.

En resumen, las empresas que se encuentran comprendidas en las referidas normas están obligadas a adoptar la aplicación integral de las IFRS (vigentes a nivel internacional) de acuerdo a lo establecido en la NIIF1 – Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Reclasificaciones

Ciertas cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 han sido reclasificadas para permitir su comparación con los estados financieros 2014.

3. MONITOREO Y ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la empresa la exponen a una variedad de riesgos financieros, que incluyen los efectos de las variaciones en los precios de mercado de la deuda, variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, en las tasas de interés y en los valores razonables de los activos financieros.



PROPÓSITO El Portal de data abierta de Datos Perú, fue creado para promover la transparencia, servir de fuente de datos al periodismo de investigación y para facilitar negocios nacionales e internacionales. El portal ofrece información relativa a empresas, marcas registradas, normas y leyes peruanas así como datos de comercio exterior en detalle. Lanzado en 2011, este portal es una iniciativa de los que éramos un grupo de estudiantes peruanos en el extranjero. Este portal fue multado de manera notoria en el 2014 por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en un asombroso despliegue de pobre interpretación de la legislación en esa materia. Esta mala interpretación así como un afán de figuración y un notorio abuso de poder tuvieron como consecuencia el cierre temporal de este portal. Al momento de escribir estas líneas, Datos Perú no tiene otros ingresos que los que sus promotores aportan y estamos a la espera que se pueda reactivar nuestro canal de ingresos publicitarios. La creación de este site ha demandado miles de horas de trabajo desinteresado por parte de sus fundadores e impulsores. Este grupo declara aquí su compromiso a: Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales Apoyar la participación ciudadana Fomentar un gobierno y un sector privado responsables Fomentar los negocios y la prosperidad Apoyar la lucha contra la corrupción Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas Combatir los intentos de cualquier gobierno a limitar el acceso a la información pública Combatir los intentos de cualquier gobierno a vigilarnos

Más información: Datos Perú